

Quito, 11 de julio del 2002

Doctor  
Ricardo Muñoz Chávez  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad.-

C.C.O  
OK  
AR

Armas ✓  
17 JUL. 2002  
4/630

Héctor Aníbal Sevilla Tinajero, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **COMSEZA Cía. Ltda.**, pongo en su conocimiento que mediante escritura pública celebrada el día 7 de junio del 2002, ante la Notaría 36 del cantón, Dra. Ximena Borja de Navas, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón el 21 de junio del 2002; el señor Guillermo Ricardo Zambrano Herrera, socio de la Compañía, cedió las 199 participaciones de un dólar cada una, que poseía en el capital social de la Compañía, en favor del señor Guillermo Cristóbal Sevilla Tinajero; y, en la misma escritura el socio señor Gonzalo Eduardo Dávalos Chiriboga cedió la participación de un dólar que mantenía en la Compañía a favor de la señora Bertha María Cristina Peralvo Molina.

Las referidas cesiones de participaciones contaron con la autorización unánime de la Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el día 6 de junio del 2002, cuya Acta es parte integrante de la referida escritura pública, adjunto a la presente la tercera copia certificada de la misma, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Particular que comunico a usted, para los fines legales pertinentes.

Las notificaciones que sean del caso las recibiré en las oficinas de mi Abogado, el Dr. Francisco Villacís Aguirre, ubicadas en la calle Juan González N35-26 y Juan Pablo Sanz, oficina 2-AS; o, en el casillero judicial número 2153.

Proceder  
17 JUL 2002  
103

Firmo junto con mi Abogado patrocinador.

Dr. Francisco Villacís Aguirre  
**ABOGADO**  
Matrícula No.5243 C.A.P.

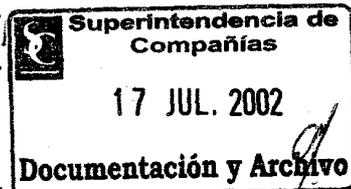
Héctor Aníbal Sevilla Tinajero  
**GERENTE GENERAL**  
COMSEZA Cía. Ltda

OK  
No Procede.

LA FECHA DEL ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS  
(6/JUNIO/2002) ES DIFERENTE A LA FECHA  
QUE CONSTA EN LA ESCRITURA (3/JUNIO/2002).

AR 18/VII/2002

SE COMUNICÓ A LA CÍA #2892706  
Y SE HABLO CON CARMEN DE ZAMBRANO  
DEL PROBLEMA AR 18/VII/2002.



Juan González N35-26 y Juan Pablo Sanz.  
Teléfonos: 244-4741/2 44-4743  
e-mail:counsell@pi.pro.ec

Edificio Torres Vizcaya II, Torre Sur, oficina 2-A.  
Fax: 593(2) 245-9807  
Quito-Ecuador

OK. INGRESADA A SISTEMA POR DECLARACION PRESENTADA EL 28 DE MAYO/04 CON TRÁMITE 15381.



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA 1  
TRIGESIMA 2  
SEXTA 2



3  
4 CESION DE PARTICIPACIONES

5 Que otorgan:

6 GUILLERMO RICARDO ZAMBRANO HERRERA,  
7 CARMEN CECILIA DÁVALOS CHIRIBOGA y  
8 GONZALO EDUARDO DÁVALOS CHIRIBOGA

9 A favor de:

10 GUILLERMO CRISTÓBAL SEVILLA TINAJERO y  
11 BERTHA MARÍA CRISTINA PERALVO MOLINA

12 Cuantía: USD\$200.00

13 Dí 4 copias

14  
15  
16 &&&&&&&&& CIBV &&&&&&&&&

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
18 Metropolitano, Capital de la República del  
19 Ecuador, el día de hoy viernes siete (07) de  
20 Junio del año dos mil dos, ante mí DRA. XIMENA  
21 BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del  
22 Cantón Quito, comparecen, por una parte, como  
23 cedentes los señores, cónyuges GUILLERMO RICARDO  
24 ZAMBRANO HERRERA y CARMEN CECILIA DÁVALOS  
25 CHIRIBOGA, casados entre sí, y GONZALO EDUARDO  
26 DÁVALOS CHIRIBOGA, soltero; y, por otra parte,  
27 como cesionarios, los señores GUILLERMO CRISTÓBAL  
28 SEVILLA TINAJERO, casado y BERTHA MARÍA CRISTINA

1 PERALVO MOLINA, casada; a quienes de conocer doy  
2 fe en virtud de haberme presentado sus cédulas de  
3 ciudadanía, identidad y certificados de votación,  
4 cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí,  
5 agrego a esta escritura. Los comparecientes son  
6 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
7 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito  
8 Metropolitano, excepto los señores Guillermo  
9 Cristóbal Sevilla Tinajero y Bertha María  
10 Cristina Peralvo Molina, quienes tienen su  
11 domicilio en la ciudad de Ambato, de tránsito por  
12 esta ciudad capital, con capacidad legal para  
13 contratar y obligarse que la ejercen por sus  
14 ~~propios derechos; y, advertidos que fueron los~~

15 comparecientes por mí la Notaria del objeto y  
16 resultados de la presente escritura pública, así  
17 como examinados en forma aislada y separada, de  
18 que comparecen al otorgamiento de esta escritura  
19 sin coacción, amenazas, temor reverencial,  
20 promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que  
21 me entregan y que copiada textualmente es como  
22 sigue: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de  
23 escrituras públicas a su cargo, dignese insertar  
24 una de cesión de participaciones, contenida en  
25 las siguientes cláusulas: PRIMERA.-  
26 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del  
27 presente contrato de Cesión de Participaciones,  
28 por una parte y en calidad de cedentes los



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



1 cónyuges señor Guillermo Ricardo Zambrano Herrera  
2 y señora Carmen Cecilia Dávalos Chiriboga; y, por  
3 otra y en calidad de cesionario el señor  
4 Guillermo Cristóbal Sevilla Tinajero, casado; y,  
5 comparece además en calidad de cedente el señor  
6 Gonzalo Eduardo Dávalos Chiriboga, soltero, y por  
7 otra en calidad de cesionaria la señora Bertha  
8 María Cristina Peralvo Molina, casada. Los  
9 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
10 mayores de edad, capaces y hábiles para  
11 contratar, domiciliados en esta ciudad de Quito,  
12 excepto los señores Guillermo Cristóbal Sevilla  
13 Tinajero y Bertha María Cristina Peralvo Molina,  
14 ~~quienes tienen su domicilio en la ciudad de~~  
15 Ambato, pero están de tránsito por esta ciudad de  
16 Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía  
17 COMSEZA COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante  
18 escritura pública, otorgada en esta ciudad, el  
19 treinta de noviembre del dos mil uno, ante la  
20 Notaria Trigésimo Sexta de Quito, Doctora Ximena  
21 Borja de Navas, la misma que fue inscrita en el  
22 Registro Mercantil del cantón, el diecisiete de  
23 enero del dos mil dos. b) La Junta General  
24 Extraordinaria de Socios de la Compañía COMSEZA  
25 COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el tres de junio del  
26 dos mil dos, instalada con el carácter de  
27 universal, resolvió por unanimidad otorgar el  
28 consentimiento para la transferencia de las

1 ciento noventa y nueve (199) participaciones que  
2 posee el socio Guillermo Ricardo Zambrano  
3 Herrera, que comparece como cedente a favor del  
4 señor Guillermo Cristóbal Sevilla Tinajero, quien  
5 interviene como cesionario; y además la  
6 transferencia de la participación que posee el  
7 socio Gonzalo Eduardo Dávalos Chiriboga, a favor  
8 de la señora Bertha María Cristina Peralvo  
9 Molina. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE

10 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos,  
11 el Cedente, señor Guillermo Ricardo Zambrano  
12 Herrera, declara que transfiere a favor del  
13 Cesionario, señor Guillermo Cristóbal Sevilla  
14 Tinajero, las ciento noventa y nueve (199)

15 participaciones de un dólar de los Estados Unidos  
16 de Norteamérica cada una, que posee en el capital  
17 social de la Compañía COMSEZA COMPAÑÍA LIMITADA;  
18 y así mismo, el señor Gonzalo Eduardo Dávalos  
19 Chiriboga, declara que transfiere la  
20 participación igualmente de un dólar que posee en  
21 el capital de la misma Compañía a favor de la  
22 señora Bertha María Cristina Peralvo Molina. Los  
23 cedentes manifiestan que las presentes  
24 transferencias son puras y simples; esto es, que  
25 no se reservan en su provecho ninguna ventaja,  
26 beneficio, cuentas patrimoniales de libre  
27 disposición, reservas voluntarias o legales,  
28 créditos que puedan tener en contra de



*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



1 la Compañía o eventuales aportes para futuros  
2 aumentos de capital. CUARTA.- DEL PRECIO.- Los  
3 CESIONARIOS pagan a los CEDENTES estas  
4 participaciones de contado y por el mismo valor  
5 nominal que tienen. QUINTA.- AUTORIZACIÓN Y  
6 CONSENTIMIENTO.- En orden al cumplimiento de las  
7 disposiciones del Código Civil y especialmente a  
8 lo previsto en el artículo ciento ochenta y uno  
9 (181) reformado de dicho Cuerpo de Leyes, la  
10 esposa del señor Guillermo Ricardo Zambrano  
11 Herrera, la señora Carmen Cecilia Dávalos  
12 Chiriboga, comparece a la celebración de esta  
13 escritura pública con el objeto de aceptar y  
14 ~~autorizar las cesiones de participaciones materia~~  
15 de este instrumento. SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO DE  
16 LA TRANSFERENCIA.- Los cedentes o los cesionarios  
17 quedan autorizados para que realizar todas las  
18 gestiones tendientes al perfeccionamiento del  
19 presente contrato. Usted señora Notaria se  
20 dignará anteponer y agregar lo que fuere de  
21 estilo para su plena validez de esta escritura."  
22 HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente. Los  
23 comparecientes ratifican la minuta inserta, la  
24 misma que se encuentra firmada por el doctor  
25 FRANCISCO VILLACIS AGUIRRE, abogado con matrícula  
26 profesional número cinco mil doscientos cuarenta  
27 y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para  
28 el otorgamiento de esta escritura pública se

1 observaron los preceptos legales que el caso  
2 requiere y leída que le fue al compareciente, por  
3 mí la Notaria, éste se afirma y ratifica en todo  
4 su contenido, firmando para constancia junto  
5 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy  
6 fe.

7  
8  
9 

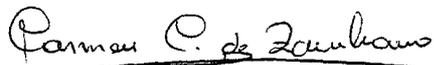
10  
11 SR. GUILLERMO RICARDO ZAMBRANO HERRERA  
12 C.C. No. 060156940-3

13

14

15

16



17 SRA. CARMEN CECILIA DÁVALOS CHIRIBOGA  
18 C.C. No. 060187760-8

19

20

21

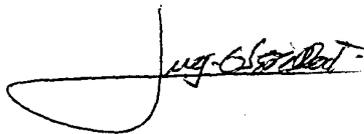


22 SR. GONZALO EDUARDO DÁVALOS CHIRIBOGA  
23 C.C. No. 060190218-2

24

25

26



27 SR. GUILLERMO CRISTÓBAL SEVILLA TINAJERO  
28 C.C. No. 180107411-1



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA 1  
TRIGESIMA 2  
SEXTA 2



3

4

~~Ms. Cristina de Sevilla~~

5

SRA. MARÍA CRISTINA PERALVO MOLINA

6

C.C. No. 180166352-5



7

8

La Notaria, ( firmado ) Doctora Ximena Borja de Navas.-

9

S I G U E N   D O C U M E N T O S   H A B I L I T A N T E S

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ESPACIO  
EN  
BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060156940-3  
ZAMBRANO HERRERA GUILLERMO RICARDO  
29 AGOSTO 1961

CHIMBORAZO/RIOBANBA/LIZARZABU  
LUGAR DE NACIMIENTO 002-0006 01107  
CHIMBORAZO/RIOBANBA  
LIZARZABU 1951



*Guillermo Ricardo Zambrano*  
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V1222

CASADO CARMEN C DAVALOS JAVALOS  
SECUNDARIA COMERCIANTE  
GUILLERMO ZAMBRANO

ALICIA HERRERA  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO 23/09/2001  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
23/09/2013  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. -00

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060127760-8  
DAVALOS HERRERA CARMEN JULIA  
09 ABRIL 1966

CHIMBORAZO/RIOBANBA/LIZARZABU  
LUGAR DE NACIMIENTO 012-0059 23799  
CHIMBORAZO/RIOBANBA  
LIZARZABU 1966



*Carmen C. de Zambrano*  
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V3347

CASADO GUILLERMO ZAMBRANO  
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICO  
MUNICIPAL DAVALOS

CARMEN CRISTOBAL  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO 18/07/2001  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
18/07/2013  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 10715-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060120110-8  
DAVALOS CRISTOBAL GONZALO EDUARDO  
15 JULIO 1964

CHIMBORAZO/RIOBANBA/LIZARZABU  
LUGAR DE NACIMIENTO 02-1-388 01170  
CHIMBORAZO/RIOBANBA  
LIZARZABU 64



*Gonzalo Davalos*  
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V2226

SOLTERO  
SECUNDARIA \*ILICIT PERU  
GONZALO DAVALOS

CARMEN CRISTOBAL  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO 10/07/97  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
10/07/2000  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180107411-1  
SEVILLA TINAJERO GUILLERMO CRISTOBAL  
07 FEBRERO 1955

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
LUGAR DE NACIMIENTO 01 088 00261  
TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ 55



*Guillermo Sevilla Tinajero*  
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V1323V2212

CASADO BERTHA H C PERALTA MOLINA  
SUPERIOR ING. AGRONOMO  
CRISTOBAL SEVILLA

TERESA TINAJERO  
AMBATO 17-01-95  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 770954

FIRMA DE LA AUTORIDAD



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMSEZA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy jueves seis de junio del año dos mil dos, a las ocho horas, en el local ubicado en la calle Juan González 3526 y Juan Pablo Sanz, Edificio Vizcaya II, segundo piso, oficina 2-AS, se reúnen las siguientes personas quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía **COMSEZA CÍA. LTDA.:**

<b>SOCIO</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	<b>No. PARTICIPAC.</b>
Héctor Sevilla Tinajero	200	200
Guillermo Zambrano Herrera	199	199
Gonzalo Dávalos Chiriboga	1	1
<hr/>		
<b>TOTALES</b>	<b>400</b>	<b>400</b>

Quienes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y asimismo por unanimidad deciden tratar el siguiente asunto:

- Autorización para Cesiones de Participaciones.

~~Actúa como Presidente de la presente Junta General de Socios, su titular el señor Héctor Sevilla Tinajero y como Secretario de la misma el Gerente General, señor Guillermo Zambrano Herrera.~~

El señor Presidente declara instalada la Junta, y dispone que se considere el único punto del orden del día:

El señor Guillermo Ricardo Zambrano Herrera, toma la palabra y manifiesta que es su deseo ceder las 199 participaciones que mantiene en la Compañía en favor del señor Guillermo Cristóbal Sevilla Tinajero; así mismo, el socio señor Gonzalo Eduardo Dávalos Chiriboga toma la palabra y manifiesta igualmente que es su deseo ceder la participación que mantiene en la Compañía en favor de la señora María Cristina Peralvo Molina; y, que de acuerdo con el artículo 113 y el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías solicitan el consentimiento del resto de socios para realizar dichas cesión de participaciones. Luego de varias deliberaciones la Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar y consentir las mencionadas transferencias.

Sin otro asunto que tratar el señor Presidente agradece la asistencia de los concurrentes y se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se la lectura y se la aprueba en los términos que aquí constan.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CADENA CIUDADANAS No. 180166352-5

PERALVO MOLINA BERTHA MARIA CRISTINA

08 AGOSTO \*\*\*1963

TUNGURAHUA/AMBATO / LA MATRIZ

03 093 01770

TUNGURAHUA / AMBATO

LA MATRIZ 63

*Berta Molina*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* 7444374444

NACIONALIDAD QUITANO IND. DACT. 6

PRIMERA SEC. TRIGESIMA SEXTA

CHILLERMO SEVILLA

SECUNDARIA PER. DOMESTICO

INSTRUCCION PROF. JOCUP

KRYER PERALVO

19-07-89

07-07-89

FIRMA DE LA CIUDADANO

*Guillermo Sevilla*



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0033-252 060156940-3

ZAMBRANO HERRERA GUILLERMO RI

PICHINCHA QUITO

COMBAYA

*Guillermo Herrera Zambrano*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0010-053 060187760-8

DAVALOS CHIRIBOGA CARMEN GEGI

PICHINCHA QUITO

CUMBAYA

*Carmen Gegi Davalos*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE SANCCION

26-04-2000 1737-3180 060190218-2

DAVALOS CHIRIBOGA GONZALO EDUARDO

CHIMBORAZO RIOBAMBA

VELASCO

*Gonzalo Davalos Chiriboga*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0023-228 180107411-1

SEVILLA JINAJERO GUILLERMO CB

TUNGURAHUA AMBATO

ATOCHA FICOA

*Guillermo Sevilla Jinajero*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0019-054 180166352-5

PERALVO MOLINA BERTHA MARIA C

TUNGURAHUA AMBATO

ATOCHA FICOA

*Bertha Molina Peralvo*

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado en: 10 Foja(s): utiles

Quito a. 07 JUN 2002

*Minerva Borja de Navas*

Dra. Minerva Borja de Navas  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO





# Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



1 RAZON: Tomé nota de la Escritura de Cesión de  
2 Participaciones contenida en el presente instrumento,  
3 al margen de la matriz de la Escritura Pública de  
4 Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada  
5 "COMSEZA CIA. LTDA.", otorgada ante mí DRA. XIMENA  
6 BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón  
7 Quito, el 30 de noviembre del año 2.001, por los  
8 señores Héctor Aníbal Sevilla Tinajero y Otros.- Quito,  
9 a siete (07) de junio del año dos mil dos.



Ximena Borja de Navas  
Dra. Ximena Borja de Navas  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



En fe de todo lo cual suscriben la presente Acta todos los socios de la Compañía.  
Se levanta la sesión a las nueve horas.

Héctor Sevilla Tinajero  
**PRESIDENTE**

Gonzalo Dávalos Chiriboga

Guillermo Zambrano Herrera  
**GERENTE GENERAL - SECRETARIO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

## CERTIFICACIÓN

Guillermo Ricardo Zambrano Herrera, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía COMSEZA Cía. Ltda., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que por unanimidad los socios de la Compañía autorizaron se realice las cesiones de participaciones aprobadas en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada en esta fecha y las mismas están recogidas en el Acta correspondiente.

Quito, 6 de junio del 2002



**Guillermo Zambrano Herrera**  
**Gerente General**  
**Comseza Cía. Ltda.**

Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiere esta ~~de~~ COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada por GUILLERMO RICARDO ZAMBRANO HERRERA y OTROS, a favor de GUILLERMO CRISTOBAL SEVILLA TINAJERO y OTROS, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



*Ximena Borja de Navas*  
**Dra. Ximena Borja de Navas**  
**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA**  
**DEL CANTON QUITO**